

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC recomienda mejoras en la contratación de los servicios de telecomunicaciones en la Administración General del Estado**

- La licitación de este concurso supera los 466 millones de euros
- Los servicios de las telecomunicaciones representan uno de los ejes estratégicos en contratación pública.
- El alto nivel de gasto y la tendencia a la concentración del sector tienen un fuerte impacto en la estructura del mercado y en la competencia.
- La CNMC ha evaluado la contratación para que el diseño de los pliegos sea más competitivo y posibilite la participación de más operadores.

**Madrid, 07 de noviembre de 2018-** La CNMC, a petición de la Dirección General de la Racionalización y Centralización de la Contratación, ha analizado los pliegos previstos para la contratación de los servicios de telecomunicaciones en la Administración General del Estado (AGE). ([INF/CNMC/136/18](#))

El valor estimado de este contrato, que es la segunda fase del suscrito en 2015 por la AGE, asciende a 466.759.530,78 euros. Debido a su elevada cuantía, es prioritario respetar los principios normativos de la competencia y justificar la toma de decisiones cuando se elaboran los pliegos.

La CNMC valora positivamente las iniciativas dirigidas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos. De hecho, [la contratación de un aprovisionamiento público más eficiente](#) y respetuoso con la libre competencia es una prioridad estratégica para la CNMC.

Por ese motivo, tras el análisis de los borradores de pliegos informados, la CNMC propone las siguientes recomendaciones para su mejora:

- *Lotes.* La división y el tamaño de los lotes que se plantea supone una limitación de oferentes en la licitación, especialmente debido a las fuertes barreras de entrada relacionadas con los criterios de solvencia. Su redefinición favorecería la presencia de un mayor número de licitadores.
- *Criterios de solvencia.* Las exigencias de solvencia económica y financiera, así como las condiciones y períodos de provisión de información detallada por parte de cada sede de la AGE, pueden suponer un obstáculo significativo para cierto perfil de operadores.
- *Criterios de adjudicación.* Se considera que no son los más idóneos para seleccionar a los adjudicatarios, especialmente si consideramos la fuerte incidencia en la competencia que tiene la contratación de servicios de telecomunicaciones por parte de la AGE.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC, El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- *Duración del contrato.* Se recomienda fundamentar la duración prevista y justificar de forma razonada las prórrogas que excepcionalmente pudieran aplicarse.
- *Estudio de mercado.* Se recomienda elaborar un diagnóstico de situación del mercado y realizar una verdadera estrategia de contratación de forma que se licite de manera más eficiente. El análisis de la ejecución del contrato de servicios consolidados en vigor es, de hecho, uno de los elementos imprescindibles en esa tarea.
- Finalmente, se recomienda reforzar el grado de conocimiento de la normativa de competencia, explicitada en los propios Pliegos, así como el compromiso de los operadores en la lucha contra conductas anticompetitivas.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a petición del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC, El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*